

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 3

RESOLUCION N° (0 0 0 0 3 2) de 2019

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Funcionarios de la Contraloría, se suspenden los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para los días 15, 16 y 17 de abril de 2019 y se modifica temporalmente el horario de recepción de correspondencia en la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 establece: “(...) Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)”
3. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”
4. Que mediante Resolución No 000357 de 2015 la Contraloría de Bucaramanga se institucionaliza la semana santa y tres días de la semana de receso escolar
5. Que teniendo en cuenta que los días 15, 16 y 17 de abril de 2019 es semana santa y toda vez que es tradición compartir en familia estos días y con el ánimo de garantizar la participación en familia de los funcionarios de la entidad en los actos litúrgicos que se conmemoran en la semana mayor se considera viable y atendiendo nuestro plan de bienestar social e incentivos modificar transitoriamente la jornada laboral.
6. Que con el fin de recuperar la jornada laboral de los días 15, 16 y 17 del mes de abril de 2019, se considera viable recuperar una hora diaria a partir del 04 de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 3

marzo hasta el 05 de abril, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario de hora extra.

7. Que en consideración a lo anterior, es necesario suspender durante los días 15, 16 y 17 del mes de abril de 2019, los términos procesales, así como el de las peticiones quejas y reclamos y demás tramites de competencia de este Organismo de Control, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste a las partes.
8. Que a partir del día cuatro (04) de marzo de 2019, hasta el día cinco (05) de abril de 2019 el horario de recepción de correspondencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, será el siguiente: en la mañana de 7:00 am a 12: 00 md y en la tarde de 1: 00 pm a 5: 00 pm.
9. Que la anterior decisión debe informarse al público en general y a la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, para que pueda acceder la ciudadanía a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Con el fin de compensar los días otorgados y teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución, modifíquese transitoriamente el horario laboral de los funcionarios de este Organismo de Control a partir del día cuatro (04) de marzo, hasta el día cinco (05) de abril de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

En la mañana de 7: 00 am a 12: 00 md y en la tarde de 1:00 pm a 5:00 pm

ARTICULO SEGUNDO:

Los funcionarios disfrutarán del descanso remunerado durante los días 15, 16 y 17 del mes de abril de 2019, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y no habrá servicio al público.

ARTÍCULO TERCERO:

Una vez culminada la jornada establecida en el artículo primero del presente acto administrativo, la jornada laboral continuará según lo establecido en la Resolución No 0001 de fecha 04 de enero de 2017.

ARTÍCULO CUARTO:

SUSPENDER los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para los día 15, 16 y 17 de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 3 de 3

ARTÍCULO QUINTO:

A partir del día cuatro (04) de marzo de 2019, hasta el día cinco (05) de abril de 2019 el horario de recepción de correspondencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, será el siguiente:

En la mañana de 7: 00 am a 12: 00 md y en la tarde de 1:00 pm a 5:00 pm

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, **25 FEB 2019**


JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
CONTRALOR DE BUCARAMANGA

Elaboró: Proyecto: Juan David Torrado C/ Profesional Universitario 
Revisó: Wilmar Alfonso Palacio Verano / Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Andrés Alfonso Mariño M / Asesor de Despacho 
Revisó: Rafael Picón Sarmiento / Secretario General 